



En seguimiento a Informe Final con Recomendaciones

Defensoría reclama al Ministerio de Salud por demora en actualizar Norma de Habilitación de Centros Diurnos y de Larga Estancia para Adultos Mayores

- *Desde diciembre del 2020, el Ministro confirmó a la Defensoría la necesidad de revisar la normativa, pero señaló que la institución está atendiendo la pandemia.*

Domingo 29 de agosto de 2021. La Defensoría de los Habitantes reclama al Ministerio de Salud por la demora en actualizar la Norma de Habilitación de Centros Diurnos y de Larga Estancia para personas mayores.

En un Informe Final con Recomendaciones, notificado desde inicios del 2020, la Defensoría pidió a las autoridades del Ministerio de Salud realizar un análisis de los procesos de habilitación y acreditación de los centros de atención directa a personas mayores, bajo la modalidad de atención diurna, larga estancia y albergue, para evaluar los estándares básicos de cumplimiento en el funcionamiento de los centros diurnos, los hogares y los albergues, así como la efectiva correspondencia entre la prestación de servicios, la calidad de atención y los derechos humanos de las personas mayores.

Como parte del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, el rector de salud ha reconocido la importancia de avanzar en la actualización y oficialización de dichas normas, tomando en cuenta la situación de la pandemia, lo cual reitera en junio del 2021; vinculándolo con la Política Nacional de Cuidados; no obstante, la Defensoría llama la atención sobre la urgencia de finalizar dicho proceso y contar con la norma específica para los centros de atención diurna, los cuales responden al modelo implementado debido al faltante de programas sociales o alternativas sustitutivas a la institucionalización.

“Si bien las recomendaciones giradas por la Defensoría responden al estudio de una denuncia concreta, hoy más que nunca cobra relevancia la confección de la normativa interna de los establecimientos de atención de las personas mayores, en aras de uniformar y estandarizar los procedimientos existentes para el abordaje de

la violencia y las personas víctimas de violencia”, manifestó Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes.

La Defensoría también giró recomendaciones al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para que en forma conjunta con el Ministerio de Salud, revise la normativa de regulación aplicable a los establecimientos de atención directa a las personas mayores- centros diurnos, hogares y albergues-, al igual que la reglamentación interna de estos centros, procedimientos de intervención psicosocial, prevención y atención de la violencia y el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas usuarias, con miras a definir su correspondencia con los estándares que debe contener la normativa de habilitación y acreditación.

La Defensoría ha venido participando, en calidad de observadora, en el proceso que desarrolla el CONAPAM y la Federación Nacional Cruzada de Protección al Anciano (agrupa a todas las organizaciones que prestan servicios de hogares, albergues y centros diurnos), para la confección de la normativa interna de los Centros, con miras a que sea considerada en los estándares de fiscalización y habilitación de los centros de atención directa.

“Frente a las consecuencias de la situación de distanciamiento social y afectivo, impuesto por la pandemia, es urgente que las autoridades de Salud aceleren la actualización de la Norma de Habilitación de Centros Diurnos y de Larga Estancia; en resguardo de los derechos de la población adulta mayor y la adecuada atención establecida en los estándares correspondientes”, puntualizó la Defensora, Catalina Crespo.